Río Gallegos, 4 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05704-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos en carácter Ordinario para el Área Sistemas;

Que en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2005–2009, la UNPA puso en ejecución el Plan de Mejoramiento Institucional a través del Contrato Programa suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que el Plan de Mejoramiento Institucional contempla la meta de consolidar los equipos docentes para afrontar las funciones de la docencia de grado (Presencial y a distancia), completando la dotación de equipos docentes en las asignaturas de las carreras que actualmente implementa la Universidad y de las carreras que componen su nueva oferta de grado, de acuerdo al modelo de asignación de recursos humanos a nivel nacional, y desarrollando la educación a distancia en la Universidad a través de propuestas pedagógicas innovadoras, la implementación del Sistema Educativo Bimodal, el diseño de ciclos y trayectos, considerando la modalidad no presencial y la implementación de ofertas de ciclos iniciales, comunes y trayectos de formación en la modalidad a distancia;

Que en dicho contexto, una vez definidos, desagregados por carreras, troncalidad disciplinaria y Unidad Académica, los nuevos cargos docentes a incorporar a los fines de cumplir con las obligaciones de formación de grado de la nueva oferta, asegurando niveles de calidad acordes con el sistema universitario, se procedió al dictado de la Resolución N° 535/06–R del Rector de la UNPA;

Que a través del mencionado instrumento legal se realizó el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Hardware y Software de base;

Que dicha convocatoria alcanza al cargo de Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Cargo Llamado 10042 (Código 290), Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, para la Unidad Académica Caleta Olivia, correspondiéndole la identificación 2-18-2-4-2 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad;

Que por Nota N° 64/2006 del Sr. Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, se solicita la rectificación de la Resolución N° 535/06, modificando la Orientación Sistemas Operativos, Código 2-18-2-3-2 del Nomenclador de Disciplinas de la UNPA;

Que se justifica la solicitud, en la detección de algunas diferencias cuya rectificación permitiría contemplar los requerimientos institucionales de desarrollo de recursos humanos en esa sede;

Que asimismo, y en el mismo marco de convocatorias académicas, por la misma Resolución N° 535/06–R se procedió al llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Hardware y Software de base, en el que se incluye la Orientación Sistemas Operativos, destinado al cubrimiento de nuevos cargos docentes en esa misma sede;

Que la existencia de una convocatoria en la misma área y orientación en la que se solicita la rectificación del llamado a concurso del Cargo Llamado 10042 (Código 290), justifica la adopción de una decisión propiciatoria de la consolidación y fortalecimiento de los cuerpos académicos en el marco de las previsiones de desarrollo institucional de la sede del cargo convocado, atendiendo favorablemente la solicitud;

Que debido a que aún no se abrió el período de inscripción de postulantes para el cubrimiento del cargo convocado bajo la descripción Cargo Llamado 10042 por la Resolución N° 535/06–R, no existen cuestiones que pudieran conculcar los derechos de los aspirantes ni vulnerar el principio de igualdad de oportunidades;

Que en atención a lo cual, corresponde determinar la rectificación de la Resolución N° 535/06, estableciéndose que para el Cargo Llamado con la identificación 10042, la convocatoria alcanza a un cargo de Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de base, Orientación Sistemas Operativos, para la Unidad Académica Caleta Olivia, correspondiéndole la identificación 2-18-2-3-2 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad, y disponer la adecuación de los Anexos que complementan la definición del alcance de la convocatoria;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 535/06–R, por lo expuesto en los considerandos, según el siguiente detalle:

Donde dice:

ÁREA	ORIENTACIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	UA	CARGO LLAMADO	CÓDIGO NOMENCLADOR DISCIP.
Hardware y Software de Base	Redes y teleprocesamiento	Simple	Profesor Adjunto	UACO	10042	2 – 18 – 2 – 4 – 2

Debe decir:

ÁREA	*ORIENTACIÓN*	*DEDICACIÓN*	*CATEGORÍA*	*UA*	*CARGO LLAMADO*	*CÓDIGO NOMENCLADOR DISCIP.*
Hardware y Software de Base	***Sistemas Operativos***	***Simple***	***Profesor Adjunto***	***UACO***	***10042***	***2 – 18 – 2 – 3 – 2***

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el Tribunal del Concurso para el cargo referenciado en artículo precedente, es el constituido en el Anexo II de la Resolución N° 535/06 para Orientación Sistemas Operativos.

ARTICULO 3°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académica dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL de la PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 623 -2006.-

a.c.